RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00773

NOTIFICADO POR ESTADO No.131 DEL 2 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- DÉSE cumplimiento por parte de la apoderada de los interesados en el presente asunto, a lo ordeno en auto del 25 de febrero del año en curso, esto es, notificar a los dos herederos allí indicados de manera personal.
- 2.- ESTESE a lo antes dispuesto la referida togada, respecto de su petición del 13 de julio del año en curso, razón por la cual no se puede proseguir con el presente asunto.
- 3.- REMÍTANSE los folios indicados en memorial del 21 de julio por la apoderada de los interesados a su correo electrónico, a fin de que de cumplimiento al numeral 1 de esta decisión y realice los trámites ante las entidades respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

E: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b066a4a2c2fd6fa31855cdf4792a3622723274cb8d9d33f0dc5d97f27db63648

Documento generado en 30/07/2021 12:16:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co